

MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICADO

Itauguá, 13 de abril de 2026

LLAMADO A CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL M.C.N. N°06/2026 "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ".ID 480.280


En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 06/2026 "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ". ID 480.280**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus demás reglamentaciones, además de las bases y condiciones establecidas en el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materias de contrataciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley N° 7021/22 " De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas. –

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Int. Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Omar Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obra: Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	482280		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REFACCION Y REPARACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA		
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itauguá / Uno Itauguá		
FECHA DE APERTURA	25 Marzo 2025	HORA APERTURA	08:30
		HORA FIN	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía racional		
EL GAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones		
PRESE EN EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABOG. ANALIA CANETE		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NIDIA BERMOSILLA DOLLY ALLENDE AYRTON OLMEIRO		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SACP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1256488-3	ROMAN IBARRA	roman.ibarra@gmail.com
2	80106644-9	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@soluco-ingenieria.com

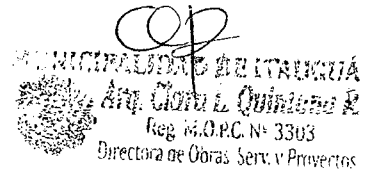
3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

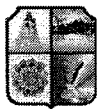
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50º de la Ley Nº 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROMAN IBARS	SI	SI	SI	Monedra de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 448.500.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Allianz Garantía Monto total asegurado Cl.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2026 a 21/09/2026, 180 días
SOLUCION TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Monedra de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 431.321.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Cl.: 23.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2026 a 22/09/2026, 119 días

Oferentes	Páginas selladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ROMAN IBARS	153	1878905	NO	Registro Emisor	2024-04-03 08:00	2024-04-03 08:03:05
SOLUCION TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	16	1878905	NO	Registro Emisor	2024-04-22 08:00	2024-04-23 12:46:57

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que -- en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 1264/24 -- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que -- en atención a lo establecido en las normas vigentes -- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cuñete
Directora
Dirección de Contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en pruebas de conformidad de todo lo actuado y librado el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cuñete
Directora
Dirección de Contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."



Itauguá, 25 de marzo de 2026

Señor
Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Abg. Analía Cañete Espínola en su carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, tiene el agrado de dirigirse a usted en carácter de Declaración Jurada, a efectos de presentar la justificación correspondiente a la apertura de ofertas Refacción Y Reparación Del Mercado Municipal De La Ciudad De Itauguá ID 480280.

La Apertura de Ofertas con dos sobres lo realizamos basados en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° Inc. b) considerando que la ciudadanía imperiosa necesidad de iniciar la presente obra ya que actualmente los lince no cuentan con un lugar cómodo y oportuno para desarrollar sus actividades correspondientes, no estar debidamente instalados, la ciudadanía requiere de estos profesionales para salvaguardar la seguridad de todos ya que se encuentra desatada una gran ola de inseguridad tanto en esta como en otras ciudades,

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de referencia, Refacción Y Reparación Del Mercado Municipal De La Ciudad De Itauguá ID 480280 generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que el mercado municipal de la ciudad de Itauguá se encuentra en avanzado deterioro y por la seguridad de los comerciantes y de todas las personas que frecuentan diariamente el tan concurrido mercado municipal, es de carácter urgente las reparaciones que en el presente proceso se solicita.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Itauguá darles celeridad a los procesos, cumpliendo con las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas y su Decretos Reglamentario N°9823/23.

Que, la institución, como Municipalidad está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de la municipalidad en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera a salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

Se señala que el llamado fue difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo estipulado en la Ley N° 7021/2022 y normativas vigentes.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los más cordiales saludos.


Abg. Analía Cañete Espínola
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección Operativa de Contrataciones
Directora

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Resolución 230/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL

1.	ROMAN IBARS	Verificado
2.	SOLUCAO TECNOLOGIA S.A.	Verificado

PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 del Decreto Reglamentario N°2264/24; las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

En este caso ninguna de las dos OFERTAS presentadas no cuenta con errores aritméticos.

Los cuadros de ofertas serán anexados al momento de levantar al Portal de Contrataciones, ya que no se visualizan bien al momento de plasmar en el acta administrativa. Esperando tener las debidas consideraciones a lo exployado a fin de agilizar los procesos licitatorios.

ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROMAN IBARS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 448.500.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/03/2026 a 21/09/2026, 180 días
SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 431.101.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 23.000.000 Vigencia de la Póliza: De 25/03/2026 a 22/07/2026, 119 días



Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art.77.- Aclaración de ofertas. - del Decreto Reglamentario 2264/24 Con el objeto de. Facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada afín de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art.78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación. reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación. los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art, 79.- Documentos sustanciales. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo [o demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida: Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta. para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 75.- Procedimiento de evaluación Del Decreto Reglamentario N° 2264/24

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1. I) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios
2. I.I Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;
3. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
4. 1.2 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso. el margen de preferencia;



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

5. La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación:

La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADO A LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En lo que atañe al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procede a realizar el siguiente cuadro:

Oferentes	Monto de la Oferta	Certificado	Posición de la oferta
SOLUCAO TECNOLOGIA S.A.	431.101.000	http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show	Sin variación
ROMAN IBARS	448.500.000	http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show	Sin variación

Considerando que todos presentan el certificado, no se aplica ningún margen.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

<i>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.</i>	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA RUC 80100644-9
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el estable oferente. (**)	NO CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."



Municipalidad de San Lorenzo
España y San Lorenzo

DIRECCION DE RECAUDACIONES
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 2/2023

R.U.C. Municipal
80000493-0

Factura: G-220615

RMC: 80100644	RUC: 80100644-9	Fecha Emision: 24/01/2023 11:57:53
Contribuyente: Solucao Tecnologia Sociedad Anonima -Import- Export- Ramos Generales(Oficina)		
Nro. Patente: 30602-Pat. Comercial	Nro. Ficha:	
Direccion: Tte Francisco Constantini C/ 5 De Setiembre		
Activo Comercial: 1.076.499.395	Ramo General: Actividad Comercial	
Activo Industrial: 0	Ramo Principal: Import-Export.	
Concepto	Importe	Municipalidad
Pat. Comercial	1.297.600	2.258.200
Imp. A La Publicidad Y Propaganda	64.900	Ente
Tasas Por Salubridad	64.900	
Tasa Por Contrastacion E Inspeccion De Pesas Y Medidas	64.900	
Tasas Por Inspect. De Inst.	64.900	
Anticipo Tasas Por Desinfeccion	155.800	
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	26.000	Vencimiento
Papel Sellado Y Estampillas	1.000	31/07/2023
Serv. Tecnicos Y Administrativos	25.000	PAGADO CAJA 4
Presentacion Tardia De Balance	385.300	
Tasa Ambiental- R.I.M. SJ 11/2014	103.900	
Recargo	0	
Importe a Pagar (Guaranies)		2.258.200
Comisión Bancaria + I.V.A.		0
Total c/Comision		2.258.200
		Firma y Sello del Cajero



Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

Teniendo en cuenta que este documento debería estar vigente a la hora de la apertura de ofertas como lo establece la reglamentación vigente, el mismo no cumple con este instructivo ya que la patente comercial del mismo declarado en el SIPE se encuentra vencido, cabe mencionar que la solicitud de este documento por parte del Comité de evaluación ya no daría cumplimiento al instructivo legal vigente que reza cuanto sigue: Los documentos indicados con doble asterisco (***) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por tanto, considerando lo expuesto precedentemente la oferta presentada por el oferente Román Ibars con RUC N° 1256450-8, pasa a ser analizada en detalle.

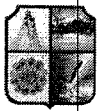
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ROMAN IBARS RUC 1.256.450-8:

FIRMAS EVALUADAS	PRESENTA	NO PRESENTYA
1. Formulario de Oferta (*)	SI	
El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados		

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Llc. Román Ibars
Intendente
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Abg. Gloria Quintana R.
Reg. en O.P.C. N° 3303
Directora de Obras y Mantenimiento



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	SI	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SI	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SI	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SI	
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) 	SI	
<ul style="list-style-type: none"> En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) 	N/A	

Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo

21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley Nº 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS., los oferentes:

....., **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ. ID 480.280	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO
• ROMAN IBARS	Gs. 449.064.747	Gs. 448.500.000

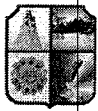
Conforme a la resolución DNCP N° 454/24 - precios de referencia y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22, no se ha solicitado composición de precios referenciales debido que se encuentran dentro del margen considerados normales.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes se consideran los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Conorcios Cada Socio Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1,00]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2023,2024 y 2025] 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2023,2024 y 2025] 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de 	Debe cumplir con el	Debe cumplir con el requisito		





gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros requisito.

(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **[20% (veinte por ciento)]**

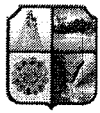
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	ROMAN IBARS RUC 1256450-8
<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 4. Fotocopia del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios 	PRESENTA Y CUMPLE



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>fiscales cerrado[2023,2024 y 2025] para contribuyentes del IRE General debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.</p> <p>5. Fotocopia del Formulario N° 501 año[2023,2024 y 2025] para contribuyentes del IRE Simple.</p> <p>6. Fotocopia del IVA General de los últimos [3 (tres) años ,[2023,2024 y 2025]para contribuyentes sólo del IVA General.</p>	
--	--

Experiencia general en obras

Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
Oferente Individual	Consortios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

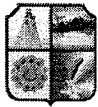


Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2023,2024 y 2025] en las siguientes actividades clave: [Construcción y/o Refacción de obras similares al solicitado en este proceso en espacios públicos. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40%	Debe cumplir por lo menos con el 60%	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"
---	--------------------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---

Experiencia específica en obras

Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	
Oferente Individual	Consortios				
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%	Debe cumplir por lo menos con el 60%	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2023,2024 y 2025] en las siguientes actividades clave: [Construcción y/o Refacción de obras similares al solicitado en este proceso 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40%	Debe cumplir por lo menos con el 60%	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

La convocante requiere la experiencia específica señalada, a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia en este tipo de obra a ser ejecutada, y de esta forma minimizar los riesgos a la contratante, y asegurar la correcta terminación y/o ejecución el contrato, teniendo en cuenta que el llamado a licitación contiene los rubros de actividad clave señalados. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	ROMAN IBARS RUC 1256450-8
<ol style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % del 	Presenta y Cumple



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>monto de la oferta presentada.</p> <p>4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. NO APLICA.-</p> <p>5. Si el oferente presenta como experiencia Contratos de obras Públicas, deberá adjuntar a los mismos sus respectivos comprobantes de Cumplimiento de dicho Contrato.</p>	
---	--

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos

Requisitos de cumplimiento

Documentación requerida

Oferente individual

Consortios

Todas las partes combinadas

Cada socio

Socio líder

Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe o superintendente de obras, que deberán ser un ingeniero civil y un arquitecto con 10 años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.

Debe cumplir con el requisito

Debe cumplir con el requisito

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

ROMAN IBARS RUC 1256450-8

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

PRESENTA Y CUMPLE

2- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

3. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

4. Listado de personales propuestos para la Obra. los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo 10).-

5. Contrato suscrito entre la empresa y el personal clave, técnico, (Arquitecto e Ingeniero) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete de 3000 kilos para Camioneta traslado 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [60%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

<p>de materiales y personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos de seguridad personal. Hormigoneras grande y pequeñas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 					
---	--	--	--	--	--

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

<p>Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos</p>	<p>ROMAN IBARS RUC 1256450-8</p>
<ol style="list-style-type: none"> Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; 	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p>



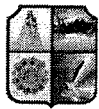
Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;

iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: ROMAN IBARS RUC 1,256,450-8					
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Promedio	Precio Unitario Promedio
1	Vallado perimetral (comedor y comercio)	ml	80,4	115.000	9.246.000
2	Desmante de pisos y azulejos existentes (comedor) con retiro de escombros	m2	213,6	36.000	7.689.600
3	Desmante de contrapiso existente con retiro de escombros (comedor)	m2	195,00	36.000	7.020.000
4	Contrapiso de cascotes cerámicos de 10cm	m2	195,00	52.000	10.140.000
5	Carpeta de nivelación de 5cm de espesor (comedor)	m2	195,00	48.000	9.360.000
6	Provisión y colocación de piso cerámico pi5 (comedor)	m2	195,00	125.000	24.375.000
7	Provisión y colocación de azulejos (comedor)	m2	128,00	120.000	15.360.000



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

8	Remoción de instalaciones eléctricas (comedor)	gl	1,00	5.000.000	5.000.000
9	Instalación eléctrica: tablero principal, seccional, llaves, tomas, ventiladores y artefactos lumínicos (comedor)	gl	1,00	59.000.000	59.000.000
10	Mantenimiento de mesadas existentes: revoque y pintura impermeabilizante tipo membrana líquida (comercial)	m2	54,50	195.000	10.627.500
11	Mantenimiento de extractores: limpieza, mantenimiento de motores y pintura	un	8,00	2.200.000	17.600.000
12	Pintura de paredes con pintura impermeabilizante tipo membrana líquida a 2 capas (carnicería y comedor)	m2	802,00	50.000	40.100.000
13	Pintura de pilares con pintura impermeabilizante tipo membrana líquida a 2 capas (carnicería)	m2	132,00	50.000	6.600.000
14	Desmante de mesadas con bachas existentes en cocinas sin recuperación con retiro de los residuos	un.	8,00	500.000	4.000.000
15	Provisión y colocación de mesadas de madera para comedor	un.	8,00	1.200.000	9.600.000
16	Provisión y colocación de mesadas de granito con pileta de doble bacha y canilla para agua fría	un.	8,00	3.800.000	30.400.000
17	Instalación sanitaria: retiro de cañerías existentes de desagües, reposición de cañerías de 100mm para ramal, provisión e instalación de desengrasadores con cañería de 50mm para desagüe de las piletas de cocina	gl	1,00	38.000.000	38.000.000
18	Reparación de techo: colocación de membrana asfáltica adhesiva y pintura de estructura metálica (comedor y comercio)	m2	647,00	125.000	80.875.000
19	Provisión y colocación de casillas provisionales	un.	3,00	5.000.000	15.000.000
20	Reparación y mantenimiento de desagüe cloacal y artefactos sanitarios del baño existente	gl	1,00	42.000.000	42.000.000
21	Desmante, mantenimiento y colocación de portones metálicos	un	2,00	800.000	1.600.000
22	Cartel de obra	un.	1,00	1.300.000	1.300.000
23	Limpieza final	gl.	1,00	3.606.900	3.606.900
				TOTAL	448.500.000



RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES, INC. I DEL ART. 82 "CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN" DECRETO N°2264/24 'POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N°1256450-8, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para los servicios de referencia.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 Art. 55, ".. la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valores de dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Tales condiciones reunidas por la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1256450-8.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas. Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legales recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA". ID 480.280, a la firma:

ROMAN IBARS con RUC N°1256450-8, por el total, por la suma de Gs. 448.500.000(guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos mil).

Es nuestro informe rectificado, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Departamento de Transporte y Vialidad

Lic. Pablo Piris
Jefe interino
Departamento de vialidad


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras Serv. y Proyectos

Arq. Clara Quintana
Directora
Dirección de obras Servicios y proyectos